

Misión

Ofrecer cuidado profesional de excelencia en situaciones relacionadas con la salud y la prevención de enfermedades a toda la comunidad universitaria. Así como proveer literatura y charlas educativas sobre diferentes aspectos de la salud.

Descripción

Ofrece servicios de primera ayuda y preventivos de salud. Además, tiene a su cargo el desarrollo de un plan de trabajo sistemático para identificar recursos que ofrezcan charlas y orientaciones, entre otros, a las comunidades académicas y general sobre diferentes aspectos de la salud, prevención de uso ilegal de drogas y alcohol, así como asuntos de enfermedades contagiosas. La enfermera cuenta con el apoyo de los docentes del Programa de Enfermería.

Servicios

- Ofrecer primera ayuda a toda persona lesionada y/o que necesite atención médica inmediata.
- Toma de signos vitales.
- Ofrecer clínicas de salud a la población estudiantil, personal administrativo, personal docente y a la comunidad circundante.
- Proveer literatura y charlas educativas sobre temas relacionados con la salud tales como: Hepatitis, Enfermedades de Transmisión Sexual, SIDA.
- Ofrecer actividades especiales tales como:
 - Prevención del uso ilegal de Drogas y Alcohol
 - Día Mundial Alerta Contra el SIDA
 - Día de No Fumar
 - Día Nacional de Toma de Presión Arterial

Procedimiento en caso de una emergencia

- Se notificará a la enfermera sobre la emergencia ocurrida personalmente, por teléfono u otro medio.
- La persona afectada debe ser llevada a la Oficina de Salud y Prevención de Enfermedades si así su condición lo permite. Si la condición de la persona afectada no lo permite, se moverá la enfermera al área donde está la persona.
- Se evaluará la condición general de la persona afectada.
- Se le tomarán los signos vitales.
- Se le ofrecerá tratamiento de primera ayuda, según sea la condición.
- Si la situación lo amerita se llamará a Emergencias Médicas Municipal: 787-480-2222, Emergencias Médicas Estatal: 911

Si la persona afectada es de la población estudiantil

- De ser menor de edad, se le notificará a la persona encargada del mismo para que pase por el Colegio.
- De ser necesario se llamará a Emergencias Médicas Municipal.
- Todo gasto de dinero incurrido a causas de algún accidente o actividad patrocinada por el Colegio Universitario de San Juan se procesará de la siguiente manera:
 - Se le entregará el Formulario de Reclamación de Accidentes debidamente completado y firmado por la dirección de la institución. El mismo será llenado en todas sus partes por el/la funcionario/a asignado. El/la estudiante se lo entregará al médico y luego lo devolverá a la Oficina de Salud y Prevención de Enfermedades.
 - Traer todas las facturas y documentos con los gastos incurridos.
 - A través del Decanato de Asuntos Administrativos se enviarán las facturas y/o documentos oficiales con el Formulario de

la Póliza de Accidentes de la Institución a la oficina de Record y Seguros en el piso catorce de la Torre Municipal, para el reembolso del dinero pagado.

- De haber recibido los servicios y estar pendiente el pago, deberá traer toda factura y/o documentos oficiales, al Decanato de Asuntos Administrativos y se enviarán con el formulario de la póliza de accidentes a la Oficina de Record y Seguros en el piso catorce de la Torre Municipal para el pago al hospital que ofreció los servicios.

Si la persona afectada es personal docente o administrativo

- Se notificará la situación a la administración de la Institución. Se contactará con la persona autorizada a ser llamado en caso de una emergencia.
- De ser necesario se llamará a Emergencias Médicas Municipal.
- Si sufre un accidente dentro o fuera de la Institución realizando labores oficiales, se cumplimentarán los papeles del Fondo del Seguro del Estado y la forma OSHO-301; se dejará copia en la Oficina de Salud y Prevención de Enfermedades.
- Si la persona afectada es de la ciudadanía, se notificará lo sucedido a la persona que éste/a indique para que pase por la Institución.
- De ser necesario se llamará a Emergencias Médicas Municipal.
- Todo gasto de dinero incurrido por la persona afectada será procesado administrativamente igual que en los casos de la población estudiantil.

Condiciones que ameritan los servicios de Emergencias Médicas Municipal 787-480-2222

- DIFICULTAD RESPIRATORIA
- PARO CARDIACO
- DOLOR AGUDO DE PECHO
- SANGRADO SEVERO
- LESIONES O TRAUMA SEVEROS EN LA CABEZA Y/O CUELLO
- ENVENENAMIENTO
- HERIDAS ABIERTAS PROFUNDAS
- FRACTURAS
- SÍNTOMAS DE PARTO
- PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO
- QUEMADURAS

LICENCIADO Y ACREDITADO POR



El Colegio Universitario de San Juan es un patrono con igualdad de oportunidades y no discrimina por motivo de raza, color, sexo, orientación sexual, nacimiento, edad, origen o condición social, matrimonio, ideas políticas o religiosas, impedimento físico, mental o sensorial o condición de veterano.

Mediante solicitud, podemos proveer equipos adaptados para personas con discapacidades.

“Creando visionarios y líderes profesionales”

La **Oficina de Salud y Prevención de Enfermedades** está ubicada en el primer piso, entre la cafetería y el elevador

Horario de servicio

lunes a viernes
8:00 am - 12:00 md
1:00 pm - 4:00 pm

Urb. Industrial Tres Monjitas
180 Calle José Oliver, esquina Calle Calaf
San Juan, Puerto Rico 00918

787-480-2400 EXT. 2415

SÍGUENOS  

www.cunisanjuan.edu



Oficina de Salud y Prevención de Enfermedades

